



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	171.490,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	252.340,00
3.	Gastos financieros	440,00
4.	Transferencias corrientes	124.850,00
6.	Inversiones reales	352.000,00
Total presupuesto		901.120,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	390.161,20
2.	Impuestos indirectos	11.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	71.346,00
4.	Transferencias corrientes	197.499,50
5.	Ingresos patrimoniales	113,30
7.	Transferencias de capital	231.000,00
Total presupuesto		901.120,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Vivar, a 18 de febrero de 2026.

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda